



GOBIERNO CIVIL

DE LA

Provincia de Castellón



SECRETARIA

Negociado..... 2º

Número..... 218.

Vista la instan-  
cia presentada por V.  
en nombre de ese Ayun-  
tamiento solicitando  
la exención de las for-  
malidades de consue-  
to para adquirir un  
edificio destinado a  
escuelas públicas; re-  
sultando que dicha  
adquisición se halla  
autorizada por Real  
Orden de 14 de Febrero  
último, por hallarse  
llenada, toda, la requi-  
sita reglamentaria;  
y considerando que,  
por tratarse de la  
adquisición de un

inmueble que por  
tenece a un solo  
poseedor, esta com-  
prendido en el caso  
3.º del artículo 40 de  
la Instrucción de 26  
de Abril de 1900, para  
la contratación de  
servicios públicos; en  
uso de las atribucio-  
nes que por la mis-  
ma me están confe-  
ridas, autorizo a esa  
Corporación munici-  
pal para proceder  
a la adquisición de  
la casa de referencia  
con la excepción de  
subasta solicitada.

Lo digo a V. para

su conocimiento  
y demás efectos.

Dios que a V. m. d.

B. Cartellan 26 Abril 1901

Provincia de Sevilla

Dr. Alcalde de  
Villafamés

